

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

N° 285 -2023-HNHU-DG



TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

29 SEP 2023

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima 26 de setiembre de 2023

Visto el Expediente N° 23-040478-001, que contiene la Nota Informativa N° 715-2023-UPER-HNHU, emitido por la Unidad de Personal, a través del cual solicita la conformación de la "Comisión de Concurso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Concurso Abierto de Contrato en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del numeral 8.1, del Artículo 8° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone lo siguiente: Artículo 8.- Medidas en materia de Personal, 8.1 prohíbase el ingreso del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, **salvo** en los supuestos siguientes: (...) **c) "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. Lo establecido en el presente literal no autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse"** (...) (Resaltado y subrayado es nuestro);

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

29 SEP 2023

El presente documento, que el artículo 42° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la progresión en la carrera administrativa se expresa a través de: a) El Ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo Grupo Ocupacional; y b) El Cambio de grupo ocupacional del servidor, dicha progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia, contemplando que el proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional;

Que, con Oficio N° D002619-2023-OGGRH-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, adjunta el Informe N° 000364-2023-EPP-OARH-OGGRH/MINSA da opinión favorable a la cobertura de plazas vacantes del Hospital nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Nota Informativa N° 715-2023-UPER-HNHU, el Jefe de la Unidad de Personal remite la propuesta de conformación de la "Comisión de Concurso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Concurso Abierto de Contrato en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", el cual cuenta con la aprobación de la Dirección General conforme lo indica la Hoja de Envío de Trámite Documentario;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 357-2023-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Unidad de Personal, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y conforme a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la "Comisión de Concurso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Concurso Abierto de Contrato en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que quedará integrado, conforme al siguiente detalle:

N°	Integrantes	Cargo en la Comisión
1	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración	Presidente
2	Jefe/a de la Unidad de Personal	Secretario Técnico
3	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 285 -2023-HNHU-DG

TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

29 SEP 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



Resolución Directoral

Lima 26 de setiembre de 2023

Artículo 2.- AUTORIZAR que un representante de los Sindicatos profesionales de la salud, técnicos asistenciales y administrativos, según corresponda; pueda participar en las reuniones de la Comisión de Concurso en calidad de VEEDORES, debiendo acreditar previamente su inscripción ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; asimismo participará como VEEDOR un (1) representante del Cuerpo Médico del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- NOTIFICAR al Órgano de Control Institucional a efectos de que acredite un representante ante la "Comisión de Concurso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Concurso Abierto de Contrato en el Hospital Nacional Hipólito Unanue" en la condición de VEEDOR.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
M.C. CARLOS ALBERTO RAZÁN ALFARO
Director General (e)
C.M.F.: 17183

CABA/FHOR/Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.

- Dirección Adjunta
- OEA
- Unidad de Personal
- Of. Asesoría Jurídica
- Interesados
- OCI
- Comunicaciones
- Archivo.